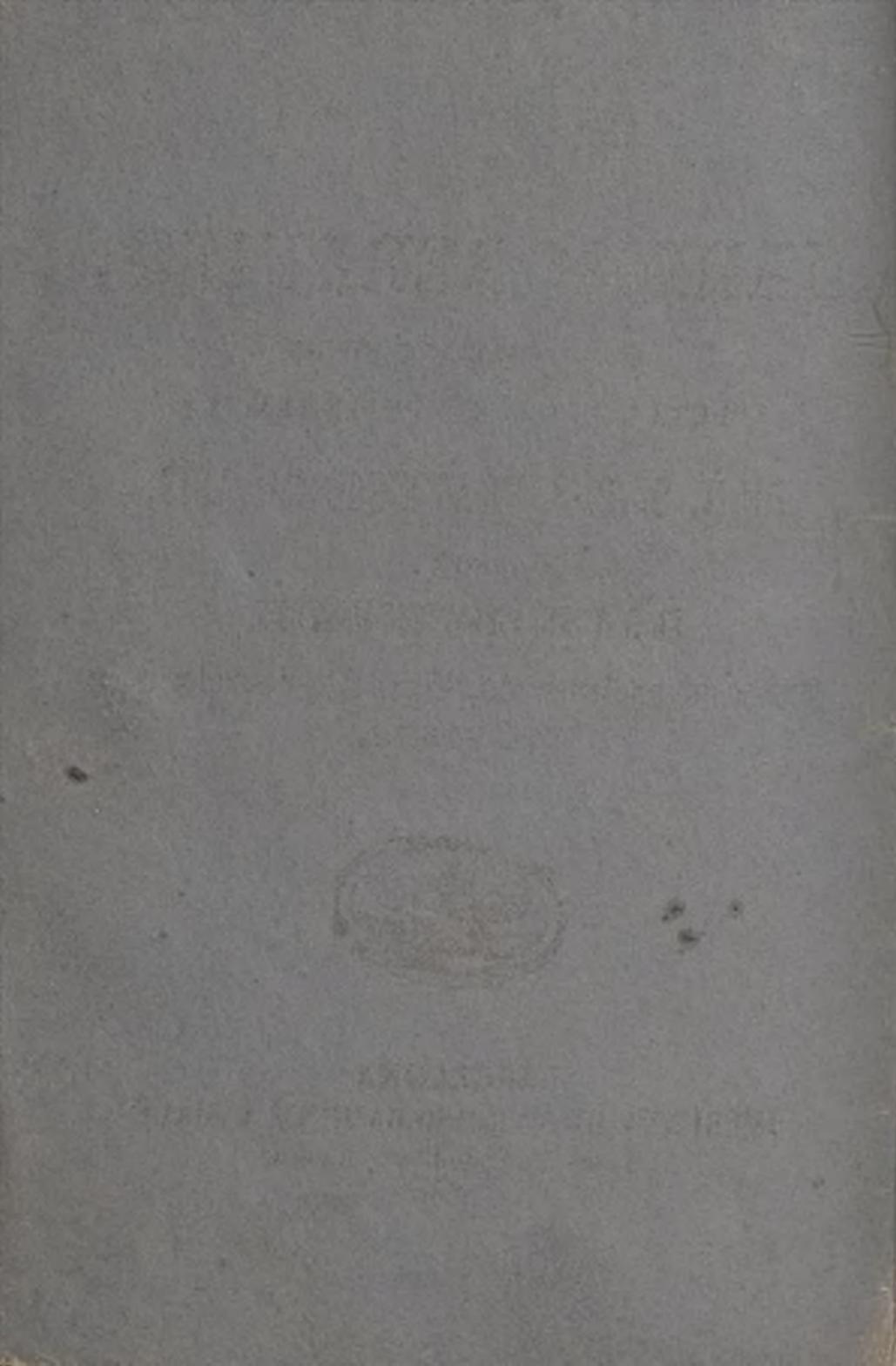


8921

Handwritten notes

4333

L47 - 7412



247-7412

RAMILLETE DE FLORES

DEL

JARDIN SERAFICO,

Ó SEA ETRACTO DEL MANUAL

DE LA V. O. TERCERA DE PENITENCIA

DE N. S. P. S. FRANCISCO DE ASÍS,

POR

EL R. P. FR. FRANCISCO MESTRES,

franciscano exclaustado, Comisario-Visitador de la
de Barcelona.

Jose Clariana Pbro.



BARCELONA:

IMPRESA DE NARCISO RAMIREZ Y RIALP,

pasaje de Escudillers, núm. 4.

1864.



✠ El Señor te bendiga, y te guarde : te manifieste su divina cara, y tenga misericordia de tí; vuelva á tí su divino rostro, y te dé paz. El Señor bendiga este su siervo. Amen.

PRÓLOGO.

Entre las muchas instituciones que por disposición divina se han formado en el seno de la santa Iglesia católica, apostólica, romana, nuestra única Madre; una de las mas numerosas y que han producido mas abundantes frutos de santidad es la seráfica religion fundada por el gran Patriarca N. P. S. Francisco de Asís. Los Romanos Pontífices la consideran como el jardin de delicias plantado por el Labrador celestial y como la tierra buena en la cual tanto fructificó la semilla echada por el divino Sembrador.

Mas como no todos podian dejar sus casas y su estado para entrarse en el jardin de

la primera y segunda Orden que por inspiracion divina tenia fundadas aquel gran Santo, halló medio su ingeniosa caridad para abrir de par en par las puertas á los hombres y á las mujeres, á los eclesiásticos y á los seglares, á los solteros y á los casados, á los jóvenes y á los ancianos, á los ricos y á los pobres, á los sabios y á los ignorantes, en una palabra, á todos los cristianos de todas las edades, sexos y condiciones, á todos los cuales convida, brinda y escita á que vengan á este nuevo Eden á recobrar la inmortalidad de que nuestros padres los despojaron en el antiguo.

Para facilitar su entrada acabo de escribir un librito que he llamado *El jardín seráfico abierto á todos los fieles*, del cual doy en el presente un extracto bajo el nombre de *Ramillete*, de modo que todos lo puedan con facilidad adquirir, leer y entender, á fin de que sea para todos los fieles un motivo de edificacion, y para los hermanos de la V. O. T. de Penitencia una guia segura para seguir segun su estado y condicion las pisadas del Seráfico Patriarca.

RAMILLETE DE FLORES

DEL

JARDIN SERAFICO.

CAPÍTULO I.

Origen y escelencias de la V. O. T. de penitencia
de N. S. P. S. Francisco de Asis.

Dios en su infinita sabiduria tiene desde la eternidad previstas y dispuestas todas las cosas. Así para enviar al mundo á su gran siervo Francisco, á quien tenia predestinado para ser una viva imágen de su Divino Hijo hecho Hombre y el restaurador de su obra, eligió el fin del siglo doce, que fué una de las épocas mas calamitosas que jamás haya atravesado la Iglesia. Nació este santo prodigioso en Asís, ciudad de Italia, de unos ricos mercaderes, habiendo sido su nacimiento acompañado de varios milagros. En sus primeros años siguió el comercio en compa-

ña de su padre, y se dejó arrastrar algun tanto por las vanidades del mundo, aunque sin llegar nunca á manchar con culpa grave su inocente alma. Hallándose ya algo mas adelantado en edad comenzó á oir en su razon la voz de la gracia, hasta que un dia estando en oracion un crucifijo le habló sensiblemente de esta manera: *Francisco, repara mi casa que se cae*. Poco despues renunció la herencia y se retiró á una choza donde, juntándosele algunos compañeros dió principio á la primera órden llamada de *Frailes menores*, que fué aprobada por el Sumo Pontífice Inocencio III. Pasados algunos años una doncella llamada Clara fué á ponerse bajo la direccion del Santo, el cual le dió regla y modo de vivir junto con algunas otras compañeras que se le habian juntado, y así quedó fundada la segunda órden, llamada de *Señoras pobres* ó sea monjas de Santa Clara. Catorce años despues de la fundacion de la primera órden y nueve despues de la segunda fundó el Patriarca de Asis su tercera órden. Fué el caso que predicando el Santo un sermon fervorosísimo sobre la vanidad del mundo, y lo acertado que es el hacer penitencia, quedó de tal manera conmovido todo el auditorio, que una multitud de hombres y

mujeres de todas edades y condiciones se le presentaron pidiéndole ser admitidos en sus dos órdenes. Entonces él les manifestó que el Señor le había revelado un modo de vivir, con el cual sin dejar sus casas podrian imitar la vida religiosa. Repitió esta misma promesa en otras poblaciones, en las que su fervorosa predicacion habia escitado el mismo entusiasmo. Prosiguiendo su escursion apostólica al trasladarse de Florencia á Gagliano, le salió al encuentro un mercader llamado Lucio ó Luquesio, el cual habia sido antes muy avariento, pero que hacia ya algun tiempo habia mudado de vida, y entonces deseaba como otro Zaqueo, ver á aquel santo varon tan puntual seguidor de Jesucristo, para ponerse bajo su direccion. Penetró al instante el Seráfico Patriarca con la ilustracion que Dios le habia comunicado, que aquella era la ocasion que la divina Providencia le tenia preparada, y dió principio á su tercera órden vistiendo con el hábito de terciarios al Beato Luquesio y á su virtuosa mujer, llamada doña Bona.

Esta santa institucion se estendió pronto por toda la tierra; contó con el tiempo entre sus hijos á pontífices, reyes, nobles y plebeyos; ha dado frutos abundantes de santidad y

á Sta. Isabel, reina de Hungría, las doncellas que viven en el siglo á Sta. Rosa de Viterbo, las arrepentidas, en fin, á Sta. Margarita de Cortona. Remitimos al piadoso lector á las vidas de los santos terciarios que hemos puesto en el *Jardin seráfico*; lo que llevamos dicho basta para un ramillete, á fin de que cada uno se anime á seguir las frondosas veredas de aquel ameno jardin donde al propio tiempo se le proporcionará el mas saludable cultivo para su alma. Para escitar mas y mas á los fieles á que entren en este delicioso jardin para saciarse de los sazoados frutos de inmortalidad que en él abundan, vamos á apuntar aquí algunas de las glorias de esta venerable órden.

Las escelencias de la T. O. son: 1.^a El haber sido fundada por mandato espreso de N. S. Jesucristo. 2.^a El ser, no una simple congregacion, sino una verdadera órden, como dejamos explicado. 3.^a Tener por fundador á un Santo que fué una viva copia de nuestro divino Redentor. 4.^a El ser la primera órden tercera que ha habido en la Iglesia, diferenciándose de las demás órdenes terceras que no fueron fundadas por sus patriarcas, sino mas tarde tomando por modelo la tercera órden seráfica. 5.^a El haber recibido

tantas pruebas de aprecio de su santo institutor. 6.^a El haber sido apreciada y alabada por tantos pontífices, preladós y personas de ciencia y virtud. 7.^a El haber dado tantos Santos á la Iglesia. 8.^a Haber contado entre sus hijos á tantos papas, reyes, nobles, literatos y un sinnúmero de plebeyos. 9.^a El ser madre de muchas órdenes y congregaciones aprobadas por la Iglesia. 10.^a El estar favorecida con innumerables privilegios, gracias é indulgencias. 11.^a El verse honrada con inapreciables prerogativas en la persona de su fundador. 12.^a El participar de las glorias y gracias de las otras dos órdenes franciscanas.

Las escelencias de N. S. P. S. Francisco son las siguientes: 1.^a El haber sido figurado por aquel ángel del Apocalipsis, que llevaba el sello de Dios vivo y señalaba con la cruz la frente de los escogidos. 2.^a El haber sido su venida anunciada antes de su nacimiento por varios vaticinios, entre estos los de Joaquin, abad de Flora. 3.^a El haber nacido, por aviso que dió un ángel, en un establo, á imitación de Cristo. 4.^a El haber sido destinado por Dios para reparar y sostener su casa. 5.^a El ser fundador de tres órdenes. 6.^a El haber alcanzado por la intercesion de la

Santísima Virgen la admirable indulgencia de Porciúncula. 7.^a El haberle impreso N. S. Jesucristo sus sacratísimas llagas. 8.^a El haber alcanzado de Dios grandes promesas para sus hijos. 9.^a El poseer en el cielo en premio de su humildad aquella silla que perdió Luzbel por su soberbia.

Privilegios insignes que el Señor concedió á N. S. P.

El Papa Gregorio IX refiere que S. Francisco le dijo cuando aun vivia que habia obtenido de Dios tres privilegios. El 1.^o que cuanto mas aumentaria el número de sus religiosos, mas abundantes socorros recibirian : el 2.^o que ninguno de los que llevasen su santo hábito haria un mal fin : 3.^o que todo aquel que perseguiria su órden seria gravemente castigado del Señor, que se abreviarian sus dias y acabaria mal.

El seráfico P. añadió, que cuando la impresion de las sacratísimas llagas recibió otros tres privilegios muy notables. El 1.^o que su órden duraria hasta el fin del mundo: el 2.^o que cualquiera que viviese mal en su órden no podria permanecer por largo tiempo en ella : el 3.^o que todos los que amasen sinceramente á su órden, por mas grandes

pecadores que hubiesen sido, alcanzarían por medio de un sincero arrepentimiento la misericordia del Señor.

Las glorias de la religion seráfica son innumerables; apuntaremos solo algunas. 1.^a El ser hija de un tan gran Santo. 2.^a Haber tenido muchísimos mártires; siendo los primeros S. Daniel y compañeros, que N. S. P. envió á Marruecos, y siendo los mártires del Japon unos de los que han sido últimamente canonizados por N. Smo. Padre Pio IX. 3.^a El haber tenido muchos doctores y escoliarcas, distinguiéndose entre todos el seráfico doctor S. Buenaventura, cuyas obras el sagrado Concilio de Florencia puso sobre la mesa para resolver las dificultades que ocurriesen. 4.^a El haber tenido grandes Santos, entre ellos al insigne taumaturgo san Antonio de Padua. 5.^a El haber defendido el culto del Santísimo Nombre de Jesus, distinguiéndose en esta defensa S. Bernardino de Sena. 6.^a El haber secundado de una manera muy heroica á los príncipes cristianos en sus guerras con los infieles, siendo muy digno de memoria S. Juan de Capistrano, á quien se debe la victoria de Belgrado, en memoria de la cual el sumo pontífice Calixto III instituyó la fiesta de la Transfigura-

cion del Señor. 7.^a El haber dado cinco papas á la Iglesia. 8.^a El custodiar los santos lugares de Jerusalem, principalmente en los tiempos que ofrecia tantos peligros. 9.^a Finalmente el haber defendido con infatigable celo é inagotable caudal de doctrina, siguiendo los principios del V. Juan Duns Escoto, franciscano, llamado el *Doctor Sutil*, escoliarca de la órden seráfica, el augusto misterio de la Inmaculada Concepcion de la gloriosísima Virgen Maria, declarado dogma de fe por la santidad de Pio IX reinante.

Y para poner el colmo á nuestras glorias añadiremos que este inmortal Pontifice, que en nombre de Dios en la actualidad nos gobierna, es tambien terciario, habiendo sido recibido en Roma en el convento de S. Buena-ventura en 1821.

La tercera órden de Barcelona tiene la gloria de haber contado entre sus hijos á muchas personas reales y otras muy distinguidas, descollando entre todas Sta. Isabel reina de Portugal, hija de los reyes de Aragon, con quienes estuvo en esta ciudad.

CAPÍTULO II.

Resúmen de la regla de la tercera orden de N. P. san Francisco, confirmada por el Señor Papa Nicolás IV y de sus Estatutos, confirmados por la Santidad de Inocencio XI.

N. S. P. S. Francisco al fundar su venerable orden tercera dió simplemente de palabra algunas advertencias á sus nuevos hijos acerca del género de vida que debian observar, pero así que tuvo lugar para ello les dió regla por escrito, la cual fué mas tarde aprobada por el Sumo Pontífice Nicolás III. Habiéndose esta V. O. estendido mucho y tomado diversas formas se hizo indispensable formar algunos estatutos para mejor inteligencia y observancia de la santa regla.

El presente resúmen contiene lo mas importante, y de que mas debe estar enterado el hermano terciario.

CAPÍTULO PRIMERO. Que los que pretenden el Santo Hábito sean examinados de la Fé Ca-

tólica, y de la obediencia á la Santa Romana Iglesia. Estatuto: *Que sean de buen linaje, vida y costumbres, se puede omitir esta informacion con los notoriamente calificados; y no se conceda el Hábito á los que no tengan oficio decente, ó hacienda con que poder sustentarse.*

CAP. 2. Que pasado el año, restituido lo ajeno, si lo deben, se les dé la Profesion, prometiendo guardar los Mandamientos de la Ley de Dios, y de su Iglesia, y tambien de satisfacer, como conviene por las transgresiones que cometieren contra esta forma de vivir, si fueren corregidos por el superior, y que las mujeres casadas pidan licencia á sus maridos.

CAP. 3. Que todos se vistan de paño humilde de color ceniciento. Estatuto: *Que los de Hábito oculto guarden en sus vestidos tal modestia, que se conozca renunciaron los trajes, y vanagloria del mundo, para seguir á Dios por el camino de la penitencia.*

CAP. 4. Que no vayan á convites, ni juegos deshonestos, ni á comedias profanas, ni den á alguno de su familia dinero para asistir á cosas semejantes. *No se prohiben las diversiones honestas y decentes.*

CAP. 5. Que todos se abstengan de co-

mer carne los lunes, miércoles, viernes y sábados; sean moderados en comidas, y cenas; digan antes y despues un Padre nuestro, y al último añadan Deo gracias, y si alguna vez se olvidaren, lo dirán tres veces por el descuido. Ayunarán (si la necesidad no les escusare) todos los viernes del año y los miércoles desde la fiesta de Todos Santos, hasta San Martin, y desde este dia hasta el Nacimiento del Señor procuren ayunar; y en todo tiempo ayunen los ayunos ordenados por la Iglesia. Estatuto: *Ayunarán todos los viernes del año, excepto si el dia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo cayere en viernes, tambien los miércoles y viernes desde Todos Santos hasta la Dominica primera de Adviento; y desde ésta hasta la Natividad todos los dias. Los Padres Guardianes y Visitadores pueden dispensar estos ayunos con los necesitados ó conmutarlos.*

CAP. 6. Que comulguen las tres Pascuas de Comunidad. Estatuto: *Y tambien habrá Comunion General en la festividad de N. P. S. Francisco: Item, en el dia que la Tercera Orden todos los años celebra fiesta á algun Santo ó Santa: en el dia en que despues de Todos Santos hace las exequias por los Hermanos difuntos; los terceros domingos del mes: y par-*

ticularmente comulguen en todas las fiestas del Señor, de la Virgen María, de los Apóstoles, Santos de la Orden, y se encarga comulguen el día de la Impresion de las Llagas de N. P. S. Francisco.

CAP. 7. Que no usen armas ofensivas sin grave y honesto motivo, ó licencia. Estatuto: *Se permite el espadin, ó espada segun la costumbre de la tierra, como adorno del hombre.*

CAP. 8. Que recen las siete Horas Canónicas del Oficio Divino en esta forma: Por Maitines con Laudes doce Padre nuestros gloriados; por Prima siete, y un Credo; por Tercia, Sesta, Nona, Visperas y Completas, por cada una siete, y al fin un Credo, que todo hace cincuenta y cuatro Padre nuestros y dos Credos; y si no rezaren en sus horas ordenadas, digan tres veces el Padre nuestro en penitencia: y procuren asistir en las iglesias á Maitines, en las cuaresmas de San Martin, y mayor. Estatuto: *Cumplen los que rezan el Oficio mayor de la Iglesia, ó Parvo, de Nuestra Señora, dando conmemoracion á N. P. S. Francisco. Procuren rezar todos los días la Corona de María Santísima.*

CAP. 9. Que todos los que puedan, ha-

gan testamento dentro de los tres meses primeros despues de su ingreso.

CAP. 10. Que todos guarden paz entre sí, y la soliciten de los demás, tomando consejo de los superiores. Estatuto: *Que procuren evitar discordias, y reconciliar los enemistados.*

CAP. 11. Que cuando los Hermanos fueren molestados contra sus privilegios, recurra el Hermano Ministro para su defensa al señor Obispo.

CAP. 12. Que eviten los juramentos solemnes, si no es por urgente necesidad, y si alguno incautamente jurare, cuando en la tarde hiciere exámen de conciencia, diga por cada juramento que en el dia hiciere, tres veces el Padre nuestro. Estatuto: *Que amonesten á los de su familia á que se abstengan de tales juramentos.*

CAP. 13. Que todos los dias oigan Misa, si pueden, y que cada mes dén una moneda.

CAP. 14. Cuando enfermare algun Hermano, el señor Ministro especialmente, si el enfermo avisare, le visite una vez en la semana, y tambien el enfermero mayor, y los demás Hermanos: si muriese, asistan todos á las exequias; cada Hermano le diga cincuenta Padre nuestros con *Requiem æternam*,

ó cincuenta salmos; el Sacerdote celebrará una Misa. Item: Que cada un año hagan celebrar tres Misas por los Hermanos vivos y difuntos; y una vez al año, los que supieren el Salterio, lo dirán, y los que no, digan cien Padre nuestros, añadiendo *Requiem æternam*. Estatuto: *Que el que no pueda cumplir lo referido pida dispensa al Padre Visitador.*

CAP. 15. Que admitan con humildad los oficios que se les dieren, y los sirvan con fidelidad y devocion.

CAP. 16. Que los superiores visiten, lo menos una vez al año, esta Venerable Orden, y dén á los Hermanos saludable penitencia por los escesos cometidos, y á los incorregibles y desobedientes se les escluya de esta Venerable Orden, precediendo tres amonestaciones, y maduro consejo. Estatuto: *Que haya un religioso señalado con nombre de Visitador, que les instruya en todo género de virtudes, y corrija con prudencia y discrecion.*

CAP. 17. Que se guarden los Hermanos de tener entre sí contiendas ni porfias, que perturben la paz, y si aconteciere comenzarse, acudan al Juez ó Superior, que decida lo que mas convenga.

CAP. 18. Que los Padres Visitadores puedan dispensar, con causa, legítima, en los ayunos y demás austeridades de la Regla. Estatuto: *Que se puedan conmutar en orar por los difuntos, oír Misas, y en la moneda que se dá cada mes.*

CAP. 19. Que el señor Ministro denuncie al Padre Visitador las culpas manifiestas de los Hermanos, para que las corrija; y siendo incorregibles se practicará lo que ordena el capítulo 16. Estatuto: *Que los defectos secretos se corrijan en secreto.*

CAP. 20. Que todas las cosas contenidas en esta Regla, no obligan á los Hermanos á culpa alguna, si por los Mandamientos de la Ley de Dios, ó de su Iglesia no estuvieren obligados. Pero deben recibir con humildad las penitencias que se les impusieren por las transgresiones de la Regla.

CAPÍTULO III.

Disposiciones particulares tomadas últimamente por la
Junta de Gobierno de la V. O. T. de Barcelona.

Habiendo cambiado tanto las circunstancias desde que se hicieron los Estatutos municipales de modo que no es posible observar muchas de sus prescripciones, la M. I. Junta de Gobierno, debidamente autorizada, ha creído oportuno tomar las disposiciones siguientes:

1.º En lugar de la tabla de fiestas y comuniones que se prescribe en el capítulo sexto, se observa la siguiente:

Nota de los dias y horas en que la V. T. O. de N. P. S. Francisco establecida en la antigua iglesia de S. Miguel de Barcelona celebra los ejercicios y funciones de su instituto.

FUNCIONES MENSUALES.

En el primer domingo de cada mes se celebra la funcion de la Real Congregacion de

la Concepcion inmaculada de María con el título de las siete alegrías.

El tercer domingo comunión general, y por la tarde ejercicios con esposición de S. D. M.

En el cuarto domingo ejercicios por la tarde y también esposición.

En los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero los ejercicios empiezan á las 6 de la tarde. En marzo, abril, setiembre y octubre á las 6 y media. En mayo, junio, julio y agosto á las 7.

Las comuniones empiezan á las 7 de la mañana durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre; y en los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo á las 7 y media.

Todos los jueves del año no festivos, en el cuarto de las hermanas terciarias, situado en el hospital general de Santa Cruz, se empieza la corona á la hora siguiente:

Desde la fiesta de Todos los Santos hasta la cuaresma, á las 3 y media.

Desde la cuaresma hasta la octava de Corpus, á las 4.

Desde la octava de Corpus hasta S. Miguel de setiembre, á las 4 y media.

Desde S. Miguel hasta la fiesta de Todos los Santos, á las 4.

FUNCIONES ANUALES.

ENERO. Dia de la Circuncision del Señor. Todos los hermanos y hermanas sacan por suerte el nombre de un Santo y de una virtud, como igualmente el de un hermano difunto para encomendarle á Dios. Despues se hace la adoracion del Niño Jesus. Al dia siguiente se canta un aniversario para todos los hermanos terciarios difuntos.

MARZO. En todos los viernes de cuaresma por la tarde se hacen los ejercicios del *Via Crucis*.

ABRIL. En la fiesta de Pascua de Resurreccion hay comunion general, ejercicios por la tarde y absolucion papal. En la primera funcion de la Tercera Orden despues del dia 16, se renovará en comun la profesion de la santa Regla y al propio tiempo se tendrá capítulo de culpas y se impondrá la peniten-

cia por las faltas que se habrán cometido en la observancia de la misma durante el año.

MAYO. En la fiesta de Pentecostés, comunión general, ejercicios por la tarde y al fin absolución general.

AGOSTO. Desde el día primero á las dos de la tarde hasta la puesta del sol del día siguiente, se gana el santo jubileo de Porciúncula. En el cuarto domingo, fiesta de san Luis, rey de Francia y patrono de la V. O. T., comunión general y ejercicios por la tarde.

SETIEMBRE. Fiesta de las llagas de N. P. S. Francisco. En este día se da principio al devoto quinario, cuyos ejercicios son por la tarde, con exposición de S. D. M. La comunión general tiene lugar el domingo inmediato.

OCTUBRE. Fiesta de N. S. P. S. Francisco. Ejercicios por la tarde y absolución general.

NOVIEMBRE. Cuarto domingo fiesta de Santa Isabel, reina de Hungría, patrona de la V. O. T. Comunión general y ejercicios por la tarde.

DICIEMBRE. Fiesta de la Purísima é Inmacu-

lada Concepcion de Nuestra Señora. En este dia hay comunión general y oficio solemne. Por la tarde se da principio al novenario que se celebra con mucha solemnidad en todos los nueve dias. En el primero hay absolucion general. En la fiesta de Navidad hay comunión general, y por la tarde ejercicios y absolucion general.

2.º En el santo ejercicio del Via-Crucis se lleva una imágen de Jesus Nazareno en lugar de un hermano de que hablan los Estatutos, advirtiendole que en la actualidad no es posible ordenar la procesion como prescriben por falta de local. Tampoco es posible observar lo del acto penal.

3.º Tocante á los Aniversarios, al presente se halla establecido que los hermanos que quieran que se les celebre uno despues de su muerte, satisfagan la limosna de cuatro reales vellon anuales. Ha caido en desuso la asistencia á los entierros.

4.º Esta V. O. T. tiene dos cuartos en el santo Hospital de Barcelona, uno para hombres y otro para mujeres. Lo que hoy se practica es lo siguiente:

Para entrar en ellos es preciso una pape-

leta del P. Comisario, la que no selibra sino á los terciarios profesos que hayan cumplido con la limosna del sueldo mensual. Se admite en él tambien á todo sacerdote y á los religiosos legos esclaustrados de cualquiera Orden. La ropa y el cuidado del enfermo vá á cargo de la V. O. T., pero las visitas del médico, medicamentos y alimentos van á cuenta del santo Hospital. El Enfermero y la Enfermera de la Orden son los jefes inmediatos de estos cuartos, y los que como tales están encargados de cuanto á ellos concierna.

Los domingos se reunen los hermanos en el cuarto de los hombres, y despues de haber dirigido á los enfermos palabras de consuelo y caridad, rezan en comun la corona de las siete alegrías y concluyen con la estacion del santísimo Sacramento. Lo propio hacen las hermanas los jueves en el cuarto de las mujeres, pasando despues á lavar las manos á las mujeres cuyo estado lo permite en todas las cuadras del santo Hospital.

La dominica de Quasimodo es la fiesta del cuarto de las mujeres; se celebra en este la santa misa, en la que comulgan las hermanas terciarias, despues se acompaña con luces al Santísimo Sacramento que se lleva

á todos los enfermos, y al final se da una comida á todas las hermanas enfermas que están en el cuarto de la Orden.

5.º Los oficios que se señalan en el capítulo 15, antes de hacerse las elecciones se disminuirán á juicio de la Junta saliente y se señalarán sus atribuciones, acercándose lo mas que se pueda á lo que disponen los Estatutos.

6.º Estando prevenido en el capítulo 13 de nuestra santa Regla que los hermanos terceros hagan una limosna mensual, esta V. O. T., careciendo de los medios indispensables para atender á las necesidades del culto y sosten de los cuartos del Sto. Hospital, resolvió en junta celebrada el dia 10 de noviembre de 1862 señalar la limosna de un sueldo mensual, obligatoria para los que en adelante hicieren profesion, y á la conciencia de los que ya la tuviesen hecha. Siendo tan piadosos los fines á que se destina, la Junta Directiva espera de la caridad de los hermanos tendrán á bien contribuir con la espresada limosna, á lo que les quedará muy agradecida, y el seráfico Patriarca les recompensará la buena obra.

CAPÍTULO IV.

Noticia general de las indulgencias concedidas á la V. O. T.

Viendo los Romanos Pontífices los abundantes frutos de santidad que desde su fundacion ha dado esta V. O. T., se han complacido benignos en colmarla de innumerables indulgencias que forman su mas rico y precioso patrimonio y el timbre de que mas se precia. De estas unas están concedidas directamente á la orden, otras por comunicacion, porque varios Romanos Pontífices declararon que comunicaban á la orden tercera todas las indulgencias concedidas á otras órdenes; de aquí es que las indulgencias de que gozan los terciarios seráficos son tan-

tas, que en práctica es imposible precisar á punto fijo cuáles sean. En el antiguo libro de esta V. O. de Barcelona llamado *Estrella seráfica*, al cual reemplaza el nuevo llamado *Jardin Seráfico*, se halla un estenso catálogo de los que su autor pudo recopilar. Los reverendos Padres de la provincia Franciscana de Francia redactaron un sumario de las *principales*, que fué aprobado por la sagrada Congregacion en 1862.

El curioso podrá ver uno y otro en toda su estension en el citado *Jardin Seráfico*. En un *ramillete* no puedo poner sino algunas, de las que me parece que llaman mas la atencion, advirtiéndole que las que tomo del catálogo que habia en la *Estrella Seráfica* van señaladas con esta letra E, mientras que las que tomo del sumario aprobado últimamente por la Sagrada Congregacion llevan la letra S. Son pues así.

—El dia que toman el hábito, el dia que profesan y el dia que cumplen veinte y cinco ó cincuenta años que tomaron el hábito ó profesaron, confesando, comulgando, visitando una iglesia y rogando á la intencion del Sumo Pontifice, ganan indulgencia plenaria. (S)

— Cada vez que recen la corona de

N. S. Jesucristo compuesta de treinta y tres Padre nuestros, cinco Ave Marias y un Credo, ó bien la corona de las siete alegrías, ó el oficio de difuntos, ó los salmos penitenciales ó graduales por los difuntos, ganan indulgencia plenaria (S). Acerca de los enfermos véase el Jardin Seráfico.

Cada vez que se recen en estado de gracia en cualquier lugar que sea seis Padre nuestros con Ave María y Gloria Patri á cada uno de ellos ganan todas las indulgencias plenarias y parciales concedidas á todas las basílicas y santuarios de Roma, Jerusalem, Porciúncula y san Jaime. Para mayor esplicacion véase el Jardin Seráfico.

— Los terciarios pueden ganar una indulgencia plenaria y recibir de un confesor autorizado al efecto la absolucion general: —1.º En cada fiesta de N. S. J., á saber: Navidad, Circuncision, Epifanía, Pascua, Ascension, Pentecostés, Trinidad y Corpus. —2.º En las fiestas siguientes de la Sma. Virgen: la Purificacion, la Anunciacion, Visitacion, Asuncion, Natividad, Presentacion y la Inmaculada Concepcion. —3.º En la fiesta de Todos los Santos, de San Pedro y de San Pablo, apóstoles, del Seráfico Padre

San Francisco, de Sta. Clara de Asis, de Santa Catalina, virgen y mártir.—4.º Todos los dias de la Semana Santa.—5.º Una vez en la vida á eleccion de cada terciario y en el artículo de la muerte.—Leon X, 29 marzo y 28 abril de 1519.—Pio IX, 12 marzo de 1855.

—Cuatro veces al año en los dias de su eleccion pueden los terciarios recibir de un confesor aprobado al efecto la absolucion general ó plenaria y la bendicion papal.—Leon X, 20 setiembre de 1515.—Pio VII, 21 abril de 1823.—Pio IX, 12 marzo de 1855.

Indulgencia plenaria en el artículo de la muerte invocando el dulce nombre de Jesus de boca y de corazon, ó á lo menos de corazon estando contrito (S).

Sobre esta indulgencia advertimos que aunque no es necesario que el P. Comisario la aplique á los hermanos moribundos, no obstante será mas acertado que lo llamen, ó en su defecto á otro confesor cualquiera, advirtiéndole que este ha de emplear solo una fórmula deprecatoria, como, *Dominus... remittat tibi...* (y esto sin solemnidad exterior) mientras que el P. Comisario dice... *relaxo*

tibi... con aparato exterior, usando de los antiguos privilegios que no están revocados.

A continuacion ponemos los dias en que los hermanos terciarios pueden ganar una o muchas indulgencias plenarias, confesando, comulgando y visitando sus capillas en la inteligencia de que estas indulgencias las pueden ganar todos los fieles visitando las iglesias de la primera y segunda orden á las que están directamente concedidas.

ENERO.

1. La Circuncision de N. S. J. (S) toda la octava (E).
6. La Epifanía del Señor (S). Toda la octava (E).
14. El Dulce Nombre de Jesus (S).
15. San Pablo (E).
16. San Bernardo y compañeros mártires franciscanos (S).
17. San Antonio Abad (E).
18. La Cátedra de San Pedro (E).
20. San Sebastian (E).
21. Santa Inés (E).
22. San Vicente (E).
23. El Desposorio de la Santísima Virgen (S).

25. Conversion de San Pablo (E).
27. San Juan Crisóstomo (E).
28. Beato Mateo de Agrigento, obispo, franciscano (S).
30. Santa Jacinta de Mariscotti, religiosa, franciscana (S).
31. Beata Luisa Albertoni, terciaria (S). El último domingo (E).

FEBRERO.

1. El Beato Andrés, franciscano (S).
2. La Purificacion de la Santisima Virgen (S).
3. San Blas (E).
4. El Beato José de Leonisa, capuchino (S).
5. Los mártires del Japon, franciscanos de la 1.^a y 3.^a orden (S).
8. San Juan de Mata (E).
9. Santa Apolonia (E).
10. Santa Escolástica (E).
13. La Beata Viridiana, franciscana (S).
16. La Beata Felipa Mareria, franciscana (S).
19. El Beato Conrado, terciario (S).
21. La Beata Angela de Mericis, terciaria (S).
22. Santa Margarita de Cortona, penitenta, terciaria (S).
24. San Matias, jubileo (E).

MARZO.

5. San Juan José, franciscano (S).
6. Santa Coleta, franciscana (S).
7. Santo Tomás de Aquino (E).
8. San Juan de Dios (E).
9. Santa Catalina de Bolonia, franciscana (S).
10. Los Santos Cuarenta mártires (E).
11. Santa Francisca Romana, terciaria (S).
12. San Gregorio, Papa (E).
16. El Beato Pedro de Sena, terciario (S).
19. San José (S).
20. Estacion en Santa Cruz de Jerusalem (E).
21. San Benito (E).
22. El Beato Bienvenuto, obispo franciscano (S).
25. La Anunciacion (S).
29. La Beata Paula Gambará, terciaria (S).
30. La Beata Angela de Foligno, terciaria (S).
31. El Beato Bernardo de Cortona, capuchino (S).

ABRIL.

1. Estacion á Santa María del Popolo (E).
2. San Francisco de Paula (E).

3. San Benito de San Filadelfo, franciscano (S).
4. San Isidoro (S).
5. San Vicente Ferrer (E).
6. La Beata Juana de Signo (S).
16. San Rafael, (S). Aniversario de la profesion de N. S. P. S. Francisco en manos de Inocencio III.
23. El Beato Gil, franciscano (S).
24. San Fidel, mártir, capuchino (S).
25. San Marcos (E).
28. El Beato Lucio, terciario (S).
29. San Pedro, mártir (E).
30. Santa Catalina de Sena (E).

MAYO.

1. San Felipe y Santiago (E).
3. Invencion de la Santa Cruz (E).
4. Santa Mónica (E).
5. San Pio V (E).
6. SAN JUAN ANTE PORTAM LATINAM (E).
8. La Aparicion de san Miguel (E).
10. San Antonino de Florencia (E).
12. San Nereo y otros mártires (E).
17. San Pascual Bailon, franciscano (S).
18. San Félix de Cantalicio, capuchino (S).

19. San Ibo, terciario (S).
21. Santa Elena (E).
23. Beato Crispin de Viterbo, capuchino (S).
25. La traslacion de N. P. S. Francisco (S).
28. San Fernando, terciario (S).
29. La Beata Humiliana de Florencia, terciaria (S).

30. El Beato Juan de Prado, mártir franciscano (S).

31. El Beato Gerardo de Vilamagna, franciscano (S).

Todos los domingos de este mes indulgencia plenaria (E).

JUNIO.

2. La Beata Baptista Varani, terciaria (S).

6. San Norberto (E).

11. San Bernabé (E).

12. El Beato Guido, franciscano (S).

13. San Antonio de Padua, franciscano (S).

15. San Victor (E).

19. La Beata Miguelina, terciaria (S).

21. San Luis Gonzaga (E).

24. San Juan Bautista (E).

27. El Beato Bienvenuto, franciscano (S).

28. Vigilia de san Pedro (E).

29. San Pedro y san Pablo (S).
30. Conmemoracion de san Pablo (E).
El domingo segundo, el de la Trinidad, el día
de Corpus y su octava (E).

JULIO.

2. La visitacion de Nuestra Señora (S).
6. La octava de san Pedro (E).
7. El Beato Lorenzo de Brindis, capuchino (S).
8. Santa Isabel, reina de Portugal, terciaria (S).
9. El Beato Nicolás y compañeros mártires, franciscanos (S).
14. San Buenaventura, obispo y doctor de la iglesia, franciscano (S).
15. La Beata Angelina de Murciano, terciaria (S).
16. Aniversario de la canonizacion de N. S. P. S. Francisco (S).
17. San Alejo (E).
18. Santa Sinforosa (E).
20. Santa Margarita (E).
21. Octava de San Buenaventura (E).
22. Santa María Magdalena (E).
23. San Apolinario (E).

24. San Francisco Solano, franciscano (S).
25. Santiago, apóstol (E).
26. Santa Ana (E).
27. La Beata Conegunda, franciscana (S).
29. Santa Marta (E).
30. Los santos Abdon y Senen (E).
31. San Ignacio de Loyola (E).

Todos los dias de este mes hay indulgencia plenaria (E).

AGOSTO.

1. San Eusebio (E).
2. La admirable indulgencia de Nuestra Señora de los Angeles, llamada de Porciúncula. Esta indulgencia es *toties quoties*, esto es, se gana tantas veces como se hace la visita.
3. La invencion del cuerpo de san Estéban (E).
4. N. P. santo Domingo, fundador de la Orden de PP. Predicadores (S).
5. Nuestra Señora de las Nieves (E).
6. La Transfiguracion del Señor (E).
7. San Alberto y san Cayetano (E).
8. San Ciriaco (E).
10. San Lorenzo, mártir (E).

12. Santa Clara, virgen, fundadora de todas las clarisas (S).
13. El Beato Pedro de Moleano, franciscano (S).
14. El Beato Santes de Monte Fabro, franciscano (S).
15. La Asuncion de la Santísima Virgen Maria (S).
16. San Roque, terciario (S).
17. San Anastasio (E).
18. Santa Elena, emperatriz (S).
19. San Luis, obispo franciscano (S).
20. San Bernardo (E).
21. Indulgencia plenaria (E).
22. Octava de la Asuncion (E).
23. S. Felipe Benicio (E).
24. S. Bartolomé (E).
25. S. Luis, rey de Francia, terciario (S).
28. S. Agustin (E).
29. La Degollacion de S. Juan Baulista (E).
30. Sta. Rosa de Lima (E).

SETIEMBRE.

1. La beata Isabel, franciscana (S).
3. Los beatos Juan y Pedro, mártires, franciscanos (S).

4. Sta. Rosa de Viterbo, terciaria (S).
7. Vispera del nacimiento de Nuestra Señora (E).
8. La Natividad de la beatísima Virgen María (S).
9. La beata Serafina Sforzia franciscana (S).
10. S. Nicolás de Tolentino (E).
11. El beato Bernardo de Ofida, capuchino (S).
14. Exaltacion de la Santa Cruz (E).
15. Octava de Ntra. Señora (E).
17. La impresion de las sagradas llagas en el cuerpo de N. S. P. S. Francisco (S).
18. S. José de Copertino, franciscano conventual (S).
20. S. Eustaquio (E).
21. S. Mateo, apostol (E).
22. S. Mauricio (E).
24. S. Pacifico de S. Severino, franciscano (S).
26. La bta. Lucia, terciaria (S).
27. S. Elzeario, terciario (S).
29. S. Miguel Arcángel (E).
30. S. Gerónimo (E).

OCTUBRE.

1. La bta. Luisa de Saboya, franciscana (S).
4. La Solemnidad de N. S. P. S. Francisco de Asis, fundador de las tres órdenes (S).
5. El bto. Juan de Pinna, franciscano (S).
6. S. Bruno (E).
8. Sta. Brigida, terciaria (S).
9. S. Dionisio y S. Luis Bertran (E).
10. S. Francisco de Borja (E).
11. Octava de N. P. S. Francisco (E).
12. El bto. Serafin de Monte Granario, capuchino (S).
13. S. Daniel y compañeros mártires, franciscanos (S).
14. S. Calixto (E).
15. Sta. Teresa (E).
18. S. Lucas, evangelista (E).
19. S. Pedro de Alcántara, franciscano (S).
23. S. Juan de Capistrano, franciscano (S).
26. Bto. Buenaventura de Potenza, franciscano conventual (S).
27. La bta. María Francisca de las cinco llagas, terciaria (S).
28. S. Simon y S. Judas, apóstoles (E).
30. Bto. Angel de Acrí, capuchino (S).

El primero y segundo domingo de este mes (E).

NOVIEMBRE.

1. La fiesta de todos los Santos (S).
2. Commemoracion de los difuntos (E).
8. Octava de todos los Santos (E).
9. Dedicacion de la Iglesia del Salvador (E).
10. S. Trifon (E).
11. S. Martin (E).
12. S. Diego, franciscano (S).
13. Indulgencia plenaria (E).
14. El bto. Gabriel Ferretti, franciscano (S).
16. Sta. Inés de Asís, franciscana (S).
17. La bta. Salomé, franciscana (S).
19. Sta. Isabel, hija del rey de Hungría, terciaria (S).
20. S. Alberto Magno y S. Félix de Valois (E).
21. La Presentacion de la Sma. Virgen (S).
22. Sta. Cecilia (E).
23. S. Clemente (E).
24. S. Crisógono (E).
25. Sta. Catalina (E).
26. El bto. Leonardo de Puerto-Mauricio, franciscano (S).
27. La bta. Delfina, terciaria (S).

28. S. Jaime de la Marca, franciscano (S).
29. Fiesta de todos los santos de las tres órdenes (S).
30. S. Andrés, apóstol (E).

DICIEMBRE.

1. Sta. Bibiana (E).
3. S. Francisco Javier (E).
4. Sta. Bárbara (E).
5. Bta. Isabel Bona, terciaria (S).
6. S. Nicolás y S. Pedro Pascual (E).
8. La Inmaculada Concepcion de la Purísima Virgen María, Patrona universal de nuestras órdenes (S).
12. La invencion del cuerpo de N. S. P. S. Francisco (S).
13. Sta. Lucía (E).
17. La bta. Margarita de la Coluna, franciscana (S).
21. Sto. Tomás, apóstol (E).
25. La Natividad del Señor (S).
27. S. Juan, evangelista (E).
28. Los Santos Inocentes (E).
31. S. Silvestre (E).

N. S. P. Pio IX concedió que en los luga-

res donde no hay iglesias y conventos de *frailes menores* puedan todos los fieles ganar visitando la capilla de la tercera orden, las mismas indulgencias, hasta la de Porciúncula, que ganarian visitando una iglesia de la primera ó segunda orden. Este singular privilegio es solo para diez años, á contar del 20 de mayo de 1859.

Para hacer las visitas de las iglesias no hay oraciones señaladas. Basta que cada uno ruegue segun su devocion segun la intencion del Romano Pontífice. No obstante la práctica mas comun es rezar seis Padre nuestros cada uno de ellos con Ave y Gloria. Para los que tengan devocion de añadir alguna oracion especial ponemos mas abajo la que se suele decir en Roma.

Recuerde el hermano terciario que en su santa regla se le manda confesar, comulgar, oír Misa, hacer el exámen de conciencia etc. A este efecto procure tener algun libro de devocion de los muchos que por la misericordia de Dios abundan entre nosotros. Para las devociones propias de la orden, como son el Via-Crucis, la Corona de las siete alegrías y la indulgencia de Porciúncula, si no quiere tomar el Jardin Seráfico, hallará

otra cosa, como el mas grande de todos los males, porque es ofensa de un Dios infinitamente bueno á quien amo y amaré siempre sobre todas las cosas. Amen.

Todo sea para mayor gloria de Dios y salvacion de las almas.

FIN.

